

mes a derecho y por ello validas y subsistentes y absolvemos de la demanda a la Administración Pública; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Guipúzcoa, Jaén, Madrid, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y Valencia por la que se hace público que han sido declarados caducados los permisos de investigación que se indican*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Ciudad Real*

11.977. «San Valentín». Plomo. 30. Cabezarrubias del Puerto.

*Guipúzcoa*

*Provincia de Navarra*

3.167. «Zatoya». Hierro. 720. Ochagavía.

*Jaén*

- 15.060. «Josefina». Hierro. 20. Quesada.  
 15.068. «San Rafael». Hierro. 40. Alcaudete.  
 15.080. «Ampliación a San Rafael». Hierro. 39. Alcaudete.  
 15.097. «La Atlántida». Hierro. 250. Santisteban del Puerto y Navas de San Juan.  
 15.257. «La Ignorada». Cobre 53. Santo Tomás y La Iruela.  
 15.347. «Carmela. Mimi y Marilú». Plomo. 160. Vilches.  
 15.421. «La Llave». Hierro. 120. Quesada y Cabra del Santo Cristo.  
 15.422. «Alfonsito». Hierro. 70. Cazorla.  
 15.429. «Santa Ana». Hierro. 30. Jaén.  
 15.469. «Mary». Hierro y falsa ágata. 200. Jamilena.  
 15.133. «San Isidro». Hierro. 18. Mancha Real.  
 15.170. «San Cándido». Hierro. 35. Martos.  
 15.317. «Cha-Cha». Hierro. 216. Segura de la Sierra.  
 15.426. «Oscar». Hierro. 624 Segura de la Sierra y Beas de Segura.  
 15.434. «Sor Leonor». Hierro. 24. Torredelcampo.  
 15.477. «Maruja». Hierro y falsa ágata. 120. Jaén.  
 15.479. «Santo Rostro». Hierro. 248. Ubeda.  
 15.480. «El Torzo». Cobre. 241. Andújar y Villanueva de la Reina.  
 15.481. «La Esperanza». Cobre. 221. Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.  
 15.482. «Navamorquín». Cobre. 191. Baños de la Encina.  
 15.423. «Rosa Mary». Hierro. 20. Jaén.

*Madrid*

*Provincia de Madrid*

- 2.321. «San Raimundo». Estaño. 40. Galapagar.  
 2.313. «Caridad». Casiterita y wolframio. 84. Hoyo de Manzanares.

*Provincia de Guadalajara*

- 1.894. «Juan Carlos». Plomo 264. Hiendelaencina y Robledo de Corpes.  
 1.964. «Ampliación a Jesús Nazareno». Espato-Islandia. 10. Milmarcos.

*Provincia de Cuenca*

762. «Victoria». Caolín. 19. Pajaroncillo.  
 854. «Isabel». Caolín y cuarzo. 102 Arguisuelas.

*Provincia de Segovia*

803. «Los Huertos». Ilmenita. 20. Los Huertos.

*Oviedo*

- 27.787. «San Fernando». Hierro. 24. Somiedo.  
 28.100. «Coto Somiedo». Hierro. 259. Somiedo.

- 28.611. «Ampliación a Coto Somiedo». Hierro 211. Somiedo.  
 28.616. «Mery». Carbón 126. Quiros.  
 28.813. «Telvi». Carbón. 110 Laviana y Aller.  
 29.368. «Aurelia». Antracita. 14 Aller.

*Santa Cruz de Tenerife*

- 1.502. «Aridane». Piedra Pomez. 163. El Paso (La Palma).  
 1.832. «La Sarcita». Piedra Pomez. 277. Breña Alta.

*Valencia*

*Provincia de Valencia*

- 2.014. «Luisa». Caolín. 44. Villar Arzobispo.  
 2.029. «Ampliación a María Luisa». Caolín. 42. Villar Arzobispo.  
 2.030. «Virgen del Remedio» Caolín. 20. Chelva.

Lo que se hace publico declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Jaén por la que se hace público haber sido declaradas minero-industriales las aguas existentes dentro del perímetro de la concesión directa de explotación «La China», número 15.311, sita en el término municipal de Jaén.*

Con fecha 27 de enero de 1968, por la Dirección General de Minas y Combustibles y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-industriales las aguas existentes dentro del perímetro de la concesión directa de explotación «La China», número 15.311, sita en el término municipal de Jaén, solicitada por doña María de los Remedios López del Pozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 393/1968, de 15 de febrero, por el que se aprueban los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Ciudad Real y Sevilla.*

La consideración de registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y de acuerdo con ella, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha confeccionado las relaciones de montes de utilidad pública de las provincias de Ciudad Real y Sevilla, así como el libro-registro, archivos y ficheros complementarios que según dicha Orden deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueban los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Ciudad Real y Sevilla constituidos por las relaciones que se acompañan y formados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en su Reglamento de veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
 ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO